



SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

7L/RI-0370-. Propuesta del Letrado Mayor sobre provisión de puesto de trabajo. 2046

7L/RI-0371-. Propuesta del Letrado Mayor sobre provisión de puesto de trabajo. 2046

7L/RI-0374-. Determinación del calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2010. 2047

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 7L/RI-0370-.

20.1. Propuesta del Letrado Mayor sobre provisión de puesto de trabajo.

ACUERDO:

Vista la propuesta de provisión de puesto de trabajo registrada en fecha 5 de febrero actual, que ha sido elevada a este Órgano Rector de la Cámara por el Letrado Mayor de la misma.

Considerando, según dicha propuesta:

a) El acuerdo de la Mesa de 26 de enero actual por el que se tomaba conocimiento de la constitución de la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.

b) Las circunstancias de mérito y capacidad concurrentes, así como la antigüedad que consta en los datos obrantes en el Registro de Personal de esta Administración.

c) El previo trámite de audiencia previsto en el artículo 47 del Estatuto de Personal de esta Administración parlamentaria, sustanciado con fecha 5 de febrero actual.

La Mesa de la Cámara, en consecuencia con lo anteriormente indicado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, acuerda lo siguiente:

Nombrar como Jefe del Servicio de Biblioteca y

Documentación, con efectos de 1 de enero de 2010, a D. Juan Carlos Bilbao Díez, que cesa así como Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Cámara en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 2010. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/RI-0371-.

20.2. Propuesta del Letrado Mayor sobre provisión de puesto de trabajo.

ACUERDO:

Vista la propuesta de provisión de puesto de trabajo registrada en fecha 5 de febrero actual, que ha sido elevada a este Órgano Rector de la Cámara por el Letrado Mayor de la misma.

Considerando, según dicha propuesta:

a) El acuerdo de la Mesa de 26 de enero actual por el que se tomaba conocimiento de la constitución de la

Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.

b) Las circunstancias de mérito y capacidad concurrentes, así como la antigüedad que consta en los datos obrantes en el Registro de Personal de esta Administración.

c) El previo trámite de audiencia previsto en el artículo 47 del Estatuto de Personal de esta Administración parlamentaria, sustanciado con fecha 5 de febrero actual.

La Mesa de la Cámara, en consecuencia con lo anteriormente indicado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, acuerda lo siguiente:

Nombrar como Auxiliar de Área de Biblioteca y Documentación, con efectos de 1 de enero de 2010, a D.^a Carmen Marcos Izquierdo, que cesa así como Auxiliar del Área de Archivo, Biblioteca y Documentación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Cámara en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 2010. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/RI-0374-.

20.5. Determinación del calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2010.

ACUERDO:

Vista la propuesta que sobre el asunto de referencia eleva la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja a esta Mesa en fecha 5 de febrero actual.

En relación con el asunto de referencia y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, apartado 6 del Acuerdo de la Mesa sobre Vacaciones, de 17 de marzo de 2003, y apartado 6 del vigente Acuerdo de la Mesa sobre Jornada, la Mesa del Parlamento de La Rioja acuerda:

1. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables para 2010, será el siguiente:

| | | |
|---------------|-----------|---------------------------------|
| 1 enero | viernes | Año Nuevo |
| 6 enero | miércoles | Epifanía del Señor |
| 19 marzo | viernes | San José |
| 1 abril | jueves | Jueves Santo |
| 2 abril | viernes | Viernes Santo |
| 1 mayo | sábado | Fiesta del Trabajo |
| 9 junio | miércoles | Día de La Rioja |
| 11 junio | viernes | San Bernabé |
| 21 septiembre | martes | San Mateo |
| 12 octubre | martes | Fiesta Nacional de España |
| 1 noviembre | lunes | Todos los Santos |
| 6 diciembre | lunes | Día de la Constitución Española |
| 8 diciembre | miércoles | Inmaculada Concepción |
| 25 diciembre | sábado | Natividad del Señor |

2. Con motivo de las fiestas de San Bernabé, se declara inhábil, retribuido y no recuperable el día 10 de junio.

3. Con motivo de las fiestas de San Mateo, se declaran inhábiles, retribuidos y no recuperables los días 20 y 22 de septiembre.

Asimismo, con motivo de dichas fiestas, durante los días 23 y 24 de septiembre la jornada será de 9:30 a 13:00 horas.

4. Con motivo de las fiestas de Navidad se declaran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, los días 24 y 31 de diciembre.

Asimismo, con motivo de dichas fiestas, se declaran inhábiles, retribuidos y no recuperables el día 27 de diciembre para el 50% del personal y el 30 de diciembre para el otro 50%.

5. Se exime a los funcionarios del Cuerpo de Ujieres de la asistencia prevista en el apartado 5 del Acuerdo de la Mesa sobre Jornada, durante los siguientes sábados del año 2010:

20 de marzo.

3 de abril.

30 de octubre.

4 de diciembre.

Con motivo de coincidir en sábado las festividades del año 2010 correspondientes al día 1 de mayo (Día del Trabajo) y el día 25 de diciembre (Natividad del Señor) se amplía, para el año 2010, en dos días más los seis días que, para asuntos personales sin justificación, vienen contemplados en el artículo 34.11 del Estatuto de Personal al servicio de este Parlamento, bien entendido que dicha ampliación del citado día se refiere única y exclusivamente para el año 2010 y sin que la misma suponga derecho adquirido alguno ni modificación del indicado Estatuto de Personal.

Asimismo, se dispone que respecto al disfrute de los indicados días de licencia, la concesión de los mismos quedará en todo caso subordinada a las necesidades del servicio.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Cámara en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 2010. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>